

**REGLAS OFICIALES DEL SORTEO
FAMILIA²³ DE DR PEPPER Y JEWEL-OSCO**

Sorteo:	Sorteo Familia ²³ de Dr Pepper y Jewel-Osco
Patrocinador:	Dr Pepper/Seven Up, Inc., 5301 Legacy Drive, Plano, TX 75024
Cuenta:	Jewel-Osco
Tarjeta Preferente:	Jewel-Osco Preferred Customer Card
Productos participantes:	Dr Pepper
Administrador:	Lopez Negrete, 3336 Richmond Ave Suite 200 Houston, TX 77098
Gran Premio:	1 (un) ganador recibirá un cheque de \$5,000. (Valor aproximado al por menor (ARV): \$5,000)
Territorio del Sorteo:	Illinois
<u>FECHAS:</u>	
Fecha en que empieza:	3 de septiembre de 2009
Fecha en que termina:	7 de octubre de 2009
Fecha Límite de Recepción de Participaciones:	Todas las participaciones enviadas por correo deberán tener un matasellos fechado antes del 7 de octubre de 2009 y recibidas el 14 de octubre de 2009.
Periodo del sorteo:	Desde la fecha en que empieza hasta la fecha en que termina
Sorteo:	15 de octubre de 2009
Fecha Límite para Solicitar la Lista de Ganadores:	30 de noviembre de 2009

DIRECCIONES:

Dirección para Enviar

Participaciones por Correo:

Dr Pepper Jewel-Osco Sweepstakes
PO Box 6148
Clear Lake, MN 55319

Dirección para Obtener

la Lista de Ganadores:

Dr Pepper Winners List Request
PO Box 240
Clear Lake, MN 55319

Edad Mínima:

Los participantes deben tener al menos 18 años de edad al momento de participar.

CÓMO PARTICIPAR. Cada vez que uses tu tarjeta preferente Jewel-Osco Preferred Customer Card y compres 2 (dos) paquetes de 12 productos de Dr Pepper durante el Periodo del Sorteo en las tiendas Jewel-Osco participantes en el Sorteo, participas automáticamente para tener la oportunidad de ganar. Si no tienes una tarjeta preferente (Preferred Card), puedes llenar una solicitud para obtenerla, sin costo, en el mostrador de Servicio al Cliente de las tiendas Jewel-Osco participantes. Es la responsabilidad de cada participante asegurarse que la información de su Preferred Card esté al día. Si varios de los usuarios de la misma Preferred Card participan y surgiera una disputa en cuanto a la identidad del participante, se considerará que el suscriptor autorizado es el participante.

PARTICIPACIÓN GRATIS: Llena un formulario de inscripción oficial o una tarjeta de 3 x 5 pulgadas, escribe tu nombre real y tu domicilio con letra de imprenta (tal como aparecen en tu licencia de conducir u otra forma de identificación emitida por el gobierno), (no se aceptan apartados postales o direcciones de P.O. Box), número de teléfono y fecha de nacimiento y deposítalo en la caja de inscripción oficial (si está disponible), o envíalo en un sobre No. 10 a la Dirección para Enviar Participaciones por Correo Gratis. Para tener validez, los formularios de participación deben ser legibles e incluir toda la información solicitada. Las solicitudes duplicadas o reproducidas mecánicamente no serán aceptadas. En cada formulario de participación debe aparecer el nombre de una sola persona y solo un formulario de participación por sobre. No nos hacemos responsables por participaciones perdidas, tardías, dañadas, mal dirigidas, ilegibles, con franqueo insuficiente o errores humanos, ni por cualquier otro error que pudiera ocurrir durante el periodo de recepción y procesamiento de las participaciones. Las participaciones se convierten en propiedad del Patrocinador y no serán devueltas. Las participaciones deben recibirse antes de la Fecha Límite de Recepción de Participaciones.

No se aceptan participaciones automatizadas. Debes llenar tu propio formulario de participación sin el uso de ningún servicio automatizado para llenar participaciones o para llenar formularios para sorteos. Está prohibido el uso de cualquier sistema automatizado, programado, robótico o un sistema parecido para participar, y ello resultará en descalificación. Las participaciones completadas por cualquier persona que no seas tú, serán descalificadas. Las participaciones automatizadas están prohibidas.

Cualquier persona que intente participar con varias direcciones de correo electrónico o direcciones residenciales, usando varias identidades o que utilice cualquier aparato o subterfugio para participar varias veces en violación a los límites al número de participaciones, podría quedar descalificada.

LÍMITE DE PARTICIPACIONES: Límite de 1 (una) participación por persona y por día.

EL SORTEO: Las participaciones enviadas por correo y a través de la tarjeta Preferred Card, se combinarán en un grupo único de participantes (“**Pool**”). El ganador se seleccionará del “Pool” por medio de un sorteo al azar en o durante una fecha cercana a la Fecha del Sorteo, por una agencia de jueces independiente. Las probabilidades de ganar dependerán del número de participaciones que se reciban y que reúnan los requisitos. El ganador será notificado por teléfono, correo postal, o correo electrónico dentro de un plazo de una semana después del sorteo; si después de un número razonable de intentos durante un día (como lo determine el Administrador y a su sola discreción), no es posible establecer contacto con el ganador, se perderá el derecho al premio y se otorgará a otro ganador.

NOTIFICACIONES DE PREMIOS: El ganador será notificado por teléfono o por correo postal dentro de un plazo de una semana después del sorteo; si después de un número razonable de intentos durante un día (como lo determine el Patrocinador o el Administrador a su sola discreción), no es posible establecer contacto con el ganador, se perderá el derecho al premio y se seleccionará a otro ganador. Es posible que se le pida al ganador que firme una Declaración Jurada de que cumple con los requisitos y una liberación de responsabilidad y de publicidad (“**Declaración Jurada**”) dentro del plazo especificado por el Patrocinador o el Administrador en la carta acompañando la Declaración Jurada (“**Carta del premio**”), o se perderá el derecho al premio. Si la correspondencia se devuelve como imposible de entregar y sin dirección de reenvío, entonces se pierde el derecho al premio. A la sola discreción del Patrocinador, se seleccionará a otro ganador para los premios a los que se perdió derecho. El premio se otorgará al recibo de la Declaración Jurada y la verificación del ganador del premio. Cualesquiera de las Declaraciones Juradas u otros documentos requeridos deberán ser firmados por el padre o guardián legal de un menor de edad en su estado de residencia.

LÍMITE DE PREMIOS: Límite de un premio (con un valor de \$600 o más) permitido por persona u hogar por un periodo de doce meses consecutivos en cualquier promoción patrocinada por el Patrocinador o cualquiera de sus compañías afiliadas.

SE APLICAN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES AL SORTEO Y SON PARTE DE LAS REGLAS OFICIALES COMPLETAS.

NO SE NECESITA COMPRAR NADA. NULO EN PUERTO RICO Y FUERA DEL TERRITORIO DEL SORTEO. LA COMPRA NO MEJORA LAS PROBABILIDADES DE GANAR. EL SORTEO ESTÁ REGIDO POR LAS LEYES DE TEXAS. SE APLICAN TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Para participar debes ser residente legal de los Estados Unidos, residir en Illinois y tener al menos la Edad Mínima. No tienes derecho a participar si tú o cualquier miembro de tu familia inmediata o alguien de tu casa (haya o no algún parentesco) es (A) empleado, funcionario o director del (1) Patrocinador, sus embotelladores o distribuidores, Cuentas, Administrador, sus respectivas compañías matrices, afiliadas o subsidiarias (en conjunto, las “**Partes del Sorteo**”), (2) cualquiera de los otros socios promocionales de las Partes del Sorteo, agencias de publicidad o de promociones, proveedores de materiales para el Sorteo, desarrolladores de promociones en línea, organizaciones de jueces o de administración o firmas legales o de auditoria y otras partes que participen en la producción, promoción, administración o ejecución del Sorteo (“**Proveedores de Sorteos**”), o (B) dueño u operador o persona responsable de tomar las decisiones sobre compras o promociones de los comerciantes minoristas que venden los productos del Patrocinador. “Miembros de la familia inmediata” se refiere a los padres, hijos, padrastro o madrastra, hijastros, hermanos, hermanastros y sus respectivos cónyuges, ya sea que vivan o no en la misma residencia.

CONDICIONES GENERALES: Al participar, aceptas y estás de acuerdo en obedecer las Reglas Oficiales y todas las decisiones del Patrocinador y de sus organizaciones de jueces o de administración, las cuales son finales y legalmente vinculantes en todos los aspectos. No se permiten sustituciones ni transferencia a terceros de todo o cualquier parte del premio. Si por cualquier razón, no se pudiera otorgar el premio o el ganador no pudiera canjear el premio, el Patrocinador no está obligado a otorgarlo y el Patrocinador se reserva el derecho, a su sola discreción, de sustituirlo o no (o una porción del premio), con un premio de un valor comparable o mayor o su valor en dinero en efectivo. Si por cualquier razón hubiera más premios disponibles o reclamados que el número especificado, el Patrocinador se reserva el derecho de sacar ganadores por medio de un sorteo al azar de entre las reclamaciones de premios que cumplan con los requisitos dentro de la categoría de dicho premio. Los ganadores son los únicos responsables del pago de todos los impuestos federales, estatales y locales, si los hubiera, sobre los premios y por cualquier gasto no otorgado

específicamente en las Reglas Oficiales. El no cumplir con estas Reglas Oficiales podría resultar en la descalificación. No eres un ganador a menos que y hasta tanto hayas cumplido en su totalidad con las Reglas Oficiales y (B) se hayan completado los procesos de verificación y otorgamiento de premios. La aceptación del premio constituye el permiso para que el Patrocinador y sus personas designadas usen el nombre del ganador o su semejanza para fines de publicidad o promoción usando cualquier medio, sin ninguna compensación adicional, salvo que esté prohibido por la ley.

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: AL PARTICIPAR EN EL SORTEO, POR ESTE MEDIO ESTÁS DE ACUERDO EN LIBERAR Y EXONERAR DE RESPONSABILIDAD COMPLETAMENTE, TANTO AL PATROCINADOR COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA LIBERADA, DE CUALESQUIERA Y TODOS LOS RECLAMOS, ACCIONES, DAÑOS, PÉRDIDAS, COSTOS, GASTOS O RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER TIPO (QUE INCLUYEN PERO QUE NO ESTÁN LIMITADOS A, DAÑOS A LA PROPIEDAD, LESIONES CORPORALES O MUERTE, DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, INCIDENTALES, CONSECUENTES O PUNITIVOS, Y POR LOS HONORARIOS DEL ABOGADO Y LOS COSTOS DEL TRIBUNAL) DERIVADOS O RESULTANTES DE CUALQUIER COSA RELACIONADA CON:

- LA PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN O EJECUCIÓN DEL SORTEO (O TU PARTICIPACIÓN EN ESTE);
- LA CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN O REPROGRAMACIÓN DE CUALQUIER ASPECTO DEL SORTEO;
- EL USO DE CUALQUIER PÁGINA WEB RELACIONADA CON EL SORTEO O MATERIALES EN LA PÁGINA WEB;
- LA ACEPTACIÓN, POSESIÓN, USO, MAL USO O POR EL NO USO DEL PREMIO, O
- LA PARTICIPACIÓN O VIAJE RELATIVO A CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL SORTEO.

“BENEFICIARIOS DE LA LIBERACIÓN” SE REFIERE AL PATROCINADOR, TODAS LAS PARTES DEL SORTEO, LOS PROVEEDORES DEL SORTEO Y TODOS SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS, FUNCIONARIOS, ACCIONISTAS, DIRECTORES Y AGENTES.

LIMITACIONES: Ni el Patrocinador ni ninguna de los demás Beneficiarios de la Liberación es responsable de:

- correo o correo electrónico que se extravíe, dañe, esté incompleto, ilegible, se roben, esté mal dirigido, o con insuficiente franqueo y envío,
- fallas, congestión, asuntos de accesibilidad o de disponibilidad de cualquier página Web, computadora, teléfono, satélite, cable, red, Internet o cualquier otro equipo, sistema electrónico, software, servicio, transmisión, conexión, procesamiento u otros errores,

- acceso no autorizado, alteración, piratería informática, robo o destrucción; o
- otros errores técnicos o humanos en el recibo o trámite de las participaciones, solicitudes de piezas de juego u otras participaciones (ya sea de o para) o de alguna otra manera relacionados con la producción, promoción, administración o ejecución del sorteo.

ALTERACIÓN, VIOLACIÓN O INTERRUPCIÓN: El Patrocinador puede, a su sola discreción, descalificar a cualquier persona que crea que pudiera estar alterando la participación u otra operación del sorteo, o que está actuando en violación de estas Reglas Oficiales de una manera antideportiva o perjudicial, o actúa con intenciones de molestar, abusar, amenazar u hostigar a cualquier otra persona.

ADVERTENCIA: CUALQUIER INTENTO DELIBERADO DE PERJUDICAR LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DEL CONCURSO ES UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES PENALES Y CIVILES. EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE DEMANDAR POR DAÑOS Y PERJUICIOS A CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD A LA MÁXIMA EXTENSIÓN PERMITIDA POR LA LEY.

CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN: El Patrocinador puede, a su sola discreción, cancelar, terminar, modificar o suspender el Sorteo en caso de que el Sorteo no pueda desarrollarse de la manera como el Patrocinador tenía planeado por cualquier razón, (que incluye pero que no está limitado, a la alteración, intervención no autorizada, virus de computadora, fraude errores técnicos o humanos o cualquier otra causa debido a la cual, el Patrocinador, a su sola discreción, considere que podría corromper o afectar la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o conducción correcta de este Sorteo).

TITULAR DE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO: Si está en disputa la titularidad de la cuenta de correo electrónico, la participación se considerará como hecha por la persona física a quien se le asignó la dirección de correo electrónico por parte del proveedor del servicio de acceso a la Internet, el proveedor del servicio en línea o alguna otra organización, (por ejemplo, negocio, institución educativa, etc.), que sea responsable de la asignación de las direcciones de correo electrónico en el dominio asociado con la dirección del correo electrónico.

PREMIO SIN GARANTÍA: SIN LIMITAR LO ANTERIOR, TODOS LOS PREMIOS SE PROPORCIONAN “TAL CUAL” SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, QUE INCLUYE PERO QUE NO ESTÁ LIMITADA A, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN Y CAPACIDAD PARA UN USO DETERMINADO O GARANTÍA DE NO INFRINGIMIENTO.

ES POSIBLE QUE ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITAN LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES O POR GARANTÍAS IMPLÍCITAS.

VERIFICA TUS LEYES LOCALES. ES POSIBLE QUE NO SE APLIQUE ALGUNA DE LAS LIMITACIONES ANTERIORES.

DISPUTAS: EL SORTEO SE RIGE POR, Y SE INTERPRETARÁ CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS. DE NO RESOLVERSE LA DISPUTA POR MEDIO DE CONVERSACIONES DIRECTAS, CUALQUIER RECLAMACIÓN SE RESOLVERÁ POR ARBITRAJE FINAL Y VINCULANTE ANTE UN ÁRBITRO CON EXPERIENCIA Y AUTORIZADO PARA EJERCER LEYES EN TEXAS. EL FORO Y LA COMPETENCIA PARA CUALQUIER PROCESO JUDICIAL DE ARBITRAJE SERÁ EL DEL CONDADO DE COLLIN, TEXAS. EL REMEDIO PARA CUALQUIER RECLAMACIÓN ESTARÁ SUJETO A TODAS LAS LIMITACIONES Y LIBERACIONES ESTIPULADAS EN ESTAS REGLAS, ESTARÁ LIMITADO A DAÑOS REALES DE DESEMBOLSOS, Y EN NINGÚN CASO INCLUIRÁ DAÑOS PUNITIVOS, EJEMPLARES, CONSECUENTES O INCIDENTALES, HONORARIOS DE ABOGADOS O LOS COSTOS DE PRESENTAR LA DEMANDA, NI NINGÚN OTRO ALIVIO PRECEPTIVO O EQUITATIVO.

ADMINISTRACIÓN DEL SORTEO: El Administrador es responsable de la compilación, presentación y trámite de las participaciones y de la administración y ejecución total del Sorteo. Los participantes se deben dirigir exclusivamente al Administrador en su dirección mencionada anteriormente, con cualquier pregunta, comentarios o problemas relacionados con el Sorteo.

LISTA DE GANADORES: Para obtener la lista de ganadores, **envía por correo** un sobre con tu nombre y dirección y porte pagado a la dirección para Obtener la Lista de Ganadores mencionada más arriba. La correspondencia deberá recibirse a más tardar en la Fecha Límite para Solicitar la Lista de Ganadores. La lista se enviará una vez que se haya otorgado el premio.